



APORTES

Seguridad Ciudadana como Política de Estado.

UNA MIGRACIÓN DE PUENTES, no de muros:
LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE.

REFORMA A LA LEY GENERAL DE
MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA DE COSTA RICA

SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO Y SUS RESULTADOS SOCIALES
por Adrian Jiménez y Carlos Chaves

**FRIEDRICH
EBERT 
STIFTUNG**

fesamericacentral.org

Guatemala . El Salvador . Honduras . Nicaragua . Costa Rica . Panamá



APORTES - fesamericacentral. Seguridad Ciudadana como Política de Estado.

UNA MIGRACIÓN DE PUENTES, no de muros: LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE.

REFORMA A LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA DE COSTA RICA

SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO Y SUS RESULTADOS SOCIALES

CONTENIDO

<i>Proceso de creación, discusión y aprobación de la Ley N° 8764: Ley de Migración y Extranjería en Costa Rica....</i>	<i>3</i>
<i>Descripción de la metodología de trabajo: proceso negociador y de la aprobación del proyecto de ley.....</i>	<i>4</i>
<i>El Papel de los Medios de Comunicación Política ante el Proyecto de la nueva Ley de Migración.....</i>	<i>16</i>
<i>Cambios Relevantes de la nueva legislación con respecto a la anterior ley: Impactos sociales.....</i>	<i>22</i>
<i>Referencias:.....</i>	<i>24</i>

Autores:

Adrián Jiménez Ardón es politólogo, asesor en la elaboración de políticas migratorias y asesor en comunicación política.
Carlos Eduardo Chaves Camacho es politólogo, consultor en diseño de políticas públicas y ex - asesor parlamentario.

Las opiniones vertidas en este texto no necesariamente coinciden con las de las instituciones que lo auspician.
Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación siempre y cuando se mencione la fuente.

Proceso de creación, discusión y aprobación de la Ley N° 8764: Ley de Migración y Extranjería en Costa Rica.

Introducción

El propósito fundamental que se logra con esta reforma legal es adaptar el marco jurídico institucional a las nuevas fenomenologías migratorias.

También replantea el marco teórico-conceptual sobre el cual se da la relación entre las personas extranjeras que radican o pretenden radicar en nuestro territorio y la sociedad costarricense en su conjunto, en aras de que las orientaciones políticas y jurídicas fortalezcan el control ciudadano sobre esta materia y potencie la transformación del sistema de gestión migratoria de cara a las necesidades y retos que implica para nuestra nación el recibir e integrar a la población migrante, en un marco de seguridad y justicia.

Es importante subrayar que se enuncia por primera vez el interés del Estado costarricense por asentar un proceso de integración de las personas migrantes, que va más allá del mero acceso a un estatus legal migratorio.

La integración, como principio rector se proyecta a través de un novedoso o renovado proceso legal, que garantiza el cumplimiento de los más altos compromisos asumidos por el país en materia de los derechos humanos, mediante la incorporación jurídica de preceptos participativos progresistas que promueven la cooperación de las personas migrantes en obras comunitarias para el desarrollo nacional y comunal en procura del bien común, así como su contribución solidaria en la sostenibilidad del régimen de seguridad social costarricense.

En paralelo a este objetivo integrador, la presente ley también dota a la institucionalidad migratoria de la autoridad suficiente para que la actuación de la Policía de Migración se profesionalice, se tecnifique y se fortalezca de cara a su deber legal de incidir en la disminución de los delitos asociados a la trata y tráfico de personas y demás formas irregulares y delincuenciales que el país enfrenta en esta materia.

Esta nueva concepción del flujo de personas que entran y salen de un país, potenciándola como un factor de desarrollo de la sociedad costarricense, se da desde una revolucionaria percepción y discernimiento del Lic. Mario Zamora Cordero, Director General de Migración de Costa Rica, el cuál diseña hábilmente la idea, la necesidad, el proyecto, la concientización, la negociación y la generación de una ley; de la creación de una política pública progresista que permite soluciones múltiples, involucrando al migrante en el desarrollo presente y futuro de Costa Rica.

Su clara concepción académica le permite encontrar la llave para abrir el cerrojo de la inconsciencia y el desprestigio del migrante, y lo hace a través de la creatividad, la lógica y el diálogo diáfano y sincero; transformando totalmente la tradición mediática, sectorial, política y social que satanizaban el tema de los extranjeros en el país.

Con ideas vanguardistas y penetrantes logra generar nuevos enfoques analíticos que permiten visualizar los beneficios del desarrollo de las sociedades por medio de las personas migrantes en el conocimiento, la economía, los valores y la contribución al

Estado en general por medio de su integración social.

Y es que en la actual dinámica mundial donde las fronteras se enfrentan al crecimiento frecuencial de individuos que transitan en direcciones paralelas y opuestas, la migración se convierte en una realidad incuestionable en cualquier lugar del orbe. La globalización nos lleva a reconocer que el éxodo de personas de un territorio a otro es uno de los motores más fuertes de la economía mundial y que su absoluta realidad transforman y modifican el mundo contemporáneo no solo en sus beneficios sino también desde el punto de vista del crimen organizado local e internacional.

Descripción de la metodología de trabajo: proceso negociador y de la aprobación del proyecto de ley

Es superlativamente trascendental destacar la importancia de la estrategia llevada a cabo en la aprobación del Proyecto de Ley N° 16594 Ley General de Migración y Extranjería, actual Ley de la República N° 8764, por medio del Director General de Migración Lic. Mario Zamora Cordero y su equipo de asesores encabezado por el Lic.

Adrián Jiménez Ardón como coordinador de la negociación legislativa.

En primer lugar, debemos ubicarnos en el hecho de que al final de la Administración Pacheco de la Espriella (2002-2006) se aprobó una nueva Ley de Migración en Costa Rica, la N° 8487 del 27 de octubre (1) del 2005. Dicha legislación “lejos de ser un cimiento de una política pública integral en materia migratoria que regulara la inserción de los migrantes en la dinámica nacional, se limitó al establecimiento de mecanismos de control” (2) fue considerada severa y muy represiva, la cual la hacía disfuncional para una nación que necesitaba una profunda transformación del sistema de gestión migratoria frente a la realidad, las necesidades y los retos que implica ser un país de tránsito, destino y salida de personas.

Con la llegada de la Administración Arias Sánchez (2006-2010) se da el nombramiento del Lic. Fernando Berrocal Soto como Ministro de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, y del Lic. Mario Zamora Cordero como Director General de la Dirección de Migración y bajo el liderazgo, capacidad y talento de éste último se busca una legislación que mejore las condiciones de los migrantes

procurando el respeto de los derechos humanos y a la vez hacer de la migración un factor de desarrollo nacional.

Desde inicios de la Administración del Dr. Arias, se intentó que el régimen migratorio de la Ley N° 8487 no entrara a tutelar, pues sería el 12 de agosto del 2006 cuando entraría en funcionamiento. Fue así como primeramente se presentó una iniciativa firmada por el Diputado Liberacionista Saturnino Fonseca, expediente legislativo N° 16.222 denominado: “Reforma a la Ley de Migración y Extranjería” (3); presentada el 29 de mayo del 2006, publicada en la Gaceta N° 130 del 6 de Julio del 2006 y entregada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el 7 de julio del 2006. Dicha propuesta pretendía subsanar una contradicción entre las normas 77 y 79 de la Ley N° 8487 y versaba sobre los requisitos que debían cumplir los extranjeros que deseaban tramitar su residencia en Costa Rica bajo la categoría de rentistas.

En el expediente de este proyecto que se encuentra archivado en la comisión de Jurídicos se confirma la consulta que realiza el Presidente de dicha comisión Diputado Alexander Mora al Lic. Mario Zamora y la respuesta de este último (4), el cual no resta méritos a la iniciativa pero le

informa que ya existe una propuesta de la Dirección General de Migración bajo el expediente 16.594, la cual se estudia en la Comisión de Gobierno y Administración, la cual desea subsanar las inconsistencias y vacíos de la ley 8487. Esto fue lapidario para la iniciativa de Espinoza que queda archivada hasta la fecha en dicha comisión.

Esta situación es muy importante ya que a esta altura tenemos información clara de que el Lic. Zamora ha trabajado en una nueva ley, y se da un complejo y basto trabajo de consultas con organizaciones de la sociedad civil, representantes de organismos internacionales, entre ellas:

Iglesia Católica y Evangélica

Representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR.

Grupos de la sociedad civil relacionados con el tema tales como la Fundación Friedrich Ebert (representación para Costa Rica), Foro Permanente sobre la Población Migrante y Refugiada, La Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, Conferencia Episcopal de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Organización Mundial para el tema las Migraciones, Defensoría

de los Habitantes **(6)**, Diversas universidades, entre otras.

Y a la vez se dedicaba a una decidida campaña estratégica por con representantes gubernamentales tales como:

Gobierno de la República: Ministro de Seguridad Pública, Gobernación y Policía Fernando Berrocal **(5)**, Director General de la Dirección de Migración Mario Zamora Cordero **(5)**, Vice Ministro de la Presidencia Thompson, posteriormente con la Ministra Janina Del Vecchio titular de Seguridad Pública, Gobernación y Policía.

Y con otros entes del gobierno involucrados por las dimensiones de la nueva propuesta, entre ellos:

Procuraduría General de la República **(6)**
Corte Suprema de Justicia **(6)**
Caja Costarricense del Seguro Social **(6)**
Ministerio de trabajo y Seguridad Social **(6)**
Ministerio de Seguridad Pública **(6)**
Ministerio de Justicia y Gracia **(6)**
Ministerio de Comercio Exterior **(6)**
Ministerio de Gobernación y Policía **(6)**
Ministerio Obras Públicas y Transportes **(6)**
Instituto Costarricense de Turismo **(6)**
Patronato Nacional de la Infancia **(6)**

El Ministro Fernando Berrocal expone en fecha posterior –27 de junio del 2007, sesión ordinaria N° 7- en la comisión de Gobierno y Administración **(7)**, parte del esquema táctico para llevar adelante esta propuesta y comenta que antes de agosto del 2006 se intentó posponer la entrada en vigencia de la ley 8487, escenario que no se pudo alcanzar. Por lo que se reunió con los Jefes de Fracción de ese momento y se comprometió a que en un tiempo prudencial se elaboraría un conjunto de reformas a esa ley.

Aquí es donde se empiezan a tejer las negociaciones, las actividades, conversaciones y reuniones que bajo la guía y tutela del Lic. Zamora y la cooperación de muchos actores en el ámbito institucional público y privado así como organizaciones internacionales y de la sociedad civil participan activa y conjuntamente para dar como producto de esta dinámica el proyecto de ley N° 16.594. Y esto es vital importancia porque llega como una iniciativa progresista, de vanguardia, consensuada, apoyada por los mismos sectores que pudieron enfrentarla letalmente, tanto de la sociedad civil como en la misma arena política. Resulta interesante, la claridad que tienen los gestores del proyecto de llevarlo paso a paso, con convicción pero sin arriesgarlo,

claros de que su tarea era elaborar una política pública de Estado y no de Gobierno.

De hecho en principio se había presentado el 19 de julio del 2006 por iniciativa del Poder Ejecutivo el expediente 16.277, denominado “Reforma al artículo 268 de la ley general de Migración y Extranjería N° 8487”, publicado en la Gaceta N° 148 del 3 de Agosto del 2006 y entregado a la comisión de Asuntos Sociales el 4 de Agosto del mismo año **(8)**. Esta Comisión la desecha por unanimidad en vista que este proyecto pretendía que la ley N° 8487 comenzara a regir en el 2007, pero en ese momento en el que se da la votación – 22 de Agosto del 2006 - la ley ya había comenzado a regir a partir del 12 de agosto **(9)**.

Mientras esto sucede, la estrategia del consenso, de la inclusión de todos los sectores relacionados con el tema migratorio sigue su camino. Una vez que el ahora ex ministro Berrocal Soto se comprometió con los jefes de fracción en presentar un nuevo proyecto de ley, crea una comisión coordinada por la Dirección Nacional de Migración, la cual no elaboró una alternativa paralela a la ley vigente, sino que trabajó artículo por artículo sobre esa misma ley. Este proceso generó cerca

de 180 reformas a diferentes artículos y se presentó no como una reforma a la ley, sino como una nueva ley, con su propio cuerpo, con su propia articulación.

En esta etapa participó bastante la Defensoría de los Habitantes, se integró el Foro para Migrantes que reúne alrededor de 35 organizaciones no gubernamentales que tienen que ver con los Derechos Humanos y Migración, y se empieza a gestar un gran consenso con la sociedad civil. De hecho se pidió la opinión de las distintas universidades, la Iglesia Católica, Iglesias Evangélicas y organizaciones de la Sociedad Civil.

Una vez que se tenía un primer documento producto de esta extraordinaria dinámica que permitía una gran cohesión y unicidad en la defensa del proyecto por parte de todos los participantes en su gestación, era el momento de ejecutar la siguiente acción táctica y cumplir con lo pactado con los representantes del escenario político nacional, representados en la Asamblea Legislativa, por medio de sus Jefes de Fracción, los cuáles en principio ya habían sido tomados en cuenta desde el principio de la gestión del presente gobierno por las autoridades del Ministerio de Seguridad y Gobernación y las correspondientes a Migración. Lo que seguía era llevarles – a

los señores diputados - el producto del trabajo obtenido con las organizaciones civiles y sociales e involucrarlos en el desarrollo del proyecto de ley bajo la perspectiva de la creación de una Ley de Estado, una ley con visión país y no de una administración de cierto color político.

Es decir así como se involucró en la elaboración del proyecto a las diversas organizaciones de la sociedad civil que tenían que ver con el tema, lo mismo se haría con las organizaciones políticas de tal manera que se iba construyendo el proyecto y se iba destruyendo cualquier obstáculo al mismo. Ya con ese primer documento en mano se reunieron con los Jefes de Fracción y se les solicitó un técnico o asesor para que se integraran a la etapa final y a través de ellos los diputados pudiesen terminar de ajustar y revisar el texto. Esta propuesta fue un éxito pues todas las denominaciones políticas representadas en el congreso enviaron su respectiva representación. Ninguna organización política faltó. Esto ayudó a que el proyecto se tramitara como una propuesta de todos, que reflejara un consenso nacional.

El proyecto de ley: “ Ley General de Migración y Extranjería” se inicia el 23 de marzo del 2007, por iniciativa del Poder

Ejecutivo, es publicado por la Gaceta N° 76 del 20 de abril del 2007 y es entregado a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el 24 de abril del 2007. Ya a esta altura el proyecto lleva un gran avance ya que como advierte la diputada Elizabeth Fonseca Corrales en dicha comisión **(10)**, es gracias a la reunión efectuada el 22 de junio del 2007 en la Fundación Friedrich Ebert que su posición es de pleno apoyo a la iniciativa y que esto es producto de este tipo de reuniones que dieron inicio desde hacía dos años con la Mesa de Seguridad establecida por la fundación alemana con participación del PAC, Laura Chinchilla del PLN y otros actores políticos más.

Aquí hay que subrayar la gran relevancia estratégica de ciertos actores que no se ven en primer plano pero son determinantes en el producto final tales como la Fundación Friedrich Ebert **(10 y 11)** y la Defensoría de los Habitantes **(12)**, los cuales cumplen un papel muy importante, ya que una vez que se ha compuesto la reunión de diputados y asesores en la Comisión de Gobierno y Administración, las autoridades migratorias por medio de su Director General Lic. Mario Zamora Cordero y su Asesor Lic. Adrián Jiménez Ardón conocedores de lo delicado que era tener la discusión del proyecto de ley en las instalaciones legislativas, sacan

astutamente el proyecto de ley de los corrillos legislativos y gestionan con la Fundación Alemana Friedrich Ebert llevarse para las instalaciones de este organismo internacional, el desarrollo y depuración del proyecto, desintoxicando al proyecto de cualquier amenaza “politiquera” que fuese a dar al traste con la aprobación de la iniciativa de ley. De igual manera la Defensoría de los Habitantes colaboró mucho pues pusieron a disposición sus recursos técnicos, además de poner a la disposición sus instalaciones para las varias de las reuniones que se desarrollaron desde el inicio de la gestación del proyecto de ley.

Una vez que ingresó a la agenda del día de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, fue sujeto de consultas por los actores involucrados en el tema. Tales fueron los casos de la Defensoría de los Habitantes **(13)**, representado en la persona del Defensor Adjunto Lic. Daniel Soley Gutiérrez y la Lic. Kattia Rodríguez Araica de la Dirección de Protección Especial de la Defensoría de los Habitantes, lo interesante de su exposición es que se pronuncian a favor de la reforma pero no a favor de una nueva ley, les preocupa que la ley no se aplique como se debe y que esto ponía en peligro la reforma, critica a la autoridad migratoria

pues dice modificar la ley sin elaborar y publicar con anterioridad. Planteó el derecho a no migrar y el derecho a retornar, elementos que serían tomados en cuenta en el texto final de la ley.

Posteriormente participan el Dr. Eduardo Doryan Garrón, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ingeniero René Escalante González, Gerente de la CCSS y la Dra. Ana Patricia Salas Directora de la Contraloría de Servicios de la CCSS. **(14)**. No tienen oposición al texto de ley propuesto, en tanto se respeta la autonomía de la CCSS, esto pues desean aclarar lo referente al principio de solidaridad y a la sostenibilidad del Sistema Social, aclaran que el canon migratorio (posteriormente llamado pago migratorio) no confiere a los extranjeros a priori el derecho al Seguro Social.

Con el tiempo se fueron presentando varios representantes de diversos sectores interesados en el tema que fueron citados por la comisión tales como el Lic. Fernando Zumbado Jiménez, ministro de Vivienda, el cual no puso ninguna objeción **(15)**. Después participaron el Máster Gustavo Gatica López y la Lic. Marta Elena Herrera Ortiz representantes de la Red Nacional de Organizaciones Civiles para la Migración la cual integra a muchas organizaciones tales

como ACAI que es la agencia implementadora de los programas de ACNUR en Costa Rica, la Pastoral Social Caritas que es el programa para migrantes de la Iglesia Católica, Astrodomes que tiene que ver con todo lo que corresponde a las empleadas domésticas, GESO que trabaja en el área de género, PNI que se encarga del tema de niñez, Cidehum que tiene que ver con trata y tráfico de personas **(16)**. Ellos están de acuerdo con el proyecto que se plantea pero dudan del mecanismo de integración que tiene que ver con el canon migratorio. Después le tocó el turno al Lic. Francisco Morales Hernández, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Lic. Johnny Ruiz Jefe de Migraciones laborales de esa cartera ministerial y la Lic. Susana Aguilar Castro Abogada del Departamento de migraciones laborales los cuales dan todo el apoyo al proyecto de ley **(17)**, lo mismo sucede con la Dra. María Luisa Ávila Agüero Ministra de Salud, la cual no encuentra ninguna incongruencia con la Ley General de Salud **(18)**.

La siguiente autoridad en presentarse para valorar su opinión fu el Ministerio de Justicia, representado por el Lic. Fernando Herrero Castro, Viceministro de la cartera; y por el Lic. Manrique Sibaja Álvarez del instituto de Criminología **(19)**, los cuales

pese a estar de acuerdo con el proyecto apuntan sobre los problemas que se dan en relación con la administración de las penas impuestas a extranjeros en Costa Rica, especialmente en el área educativa y laboral. La normativa vigente especifica que para los extranjeros que van a trabajar o estudiar deben tener una serie de permisos de la Dirección General de Migración y Extranjería, que al momento de llegar a ser privados de libertad, en general no los tienen. Es interesante este aspecto, porque recientemente se da una situación semejante pero con estudiantes extranjeros que concluyeron sus estudios, pero el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica no podía reconocerlos, pues carecían de papeles migratorios que les respaldaran y reconocieran en estado de legalidad e identificación real **(20)**.

Después se presentaron a la comisión permanente el Lic. Álvaro Paniagua Núñez, la Licda. Gabriela Richard Rodríguez, la Máster Águeda Marín Hernández y la Licda. Andrea Hidalgo Saborío, todos representantes del Foro Permanente sobre Población Migrante, les acompaña el Sr. Joseph Merx, representante del ACNUR **(21)**, los cuales en general solicitan votar favorablemente el proyecto.

Finalmente de las personas que se mostraron ante la comisión fueron el Profesor José Joaquín Meléndez González representando al Centro Sindical de Atención a los Trabajadores Migrantes, la Profesora Johanna Rodríguez Retana por el Centro Sindical de Migración y el Profesor Alejandro López Martínez de la Confederación Rerum Novarum. Los cuáles se enunciaron a favor de los derechos humanos que le corresponden a cualquier trabajador, esté donde esté, lo mismo que un salario justo y una estabilidad migratoria **(22)**. Aquí es muy significativa la posición del Diputado Merino del Río del Partido Frente Amplio quién de forma sutil e inteligente logra, como representante de la izquierda nacional, adherir a su intervención a los representantes sindicales presentes en la reunión y encausarlos en un pleno apoyo al proyecto de ley.

Mientras esto sucedía en Cuesta de Moras, en las instalaciones de la Fundación Friedrich Ebert principalmente, se seguía afinando el proyecto con la participación activa de los representantes de las fuerzas políticas costarricenses y asesoría del proceso grupal participativo con la guía metodológica de dicha institución en la persona de su coordinador de proyectos el Ing. Marco Vinicio Zamora y de la tutela de los principios emanados desde la oficina

del Lic. Mario Zamora. Fue así que con cautela, pero con sagacidad que se llega a un producto de gran importancia, el cual es la obtención de un texto base sustitutivo que es llevado al seno de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración hasta el 12 de agosto del 2008 **(23)**, texto que es dispensado de lectura gracias a la moción N° 2-18 y que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se presenta la moción N° 3-18 para que se convierta de texto base en texto sustitutivo. La moción es sometida a votación y es aprobada por unanimidad de nuevo. Una clara demostración del debido cuidado y control que se ha logrado obtener en el juego de las agrupaciones políticas presentes y patente consigna en el consenso de la creación de una ley con visión país.

Lo que sigue es obtener el fruto del trabajo de la Fundación Friedrich Ebert, la cual a través de su mecánica y dinámica logró la realización de actividades que permitieron el establecimiento de condiciones de diálogo político que asintió el acceso a la construcción de alianzas entre elementos contrapuestos como lo fueron gobierno y oposición, y no solo eso, sino que la gran prueba de fuego estuvo en su riqueza y fortaleza para superar y vencer las grandes diferencias que se daban en el campo ideológico de movimientos políticos que

estaban en contra del Tratado de libre Comercio con los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana y aquellos que se posicionaron a favor de dicho convenio comercial.

Este aspecto es medular a la hora de pretender analizar la relevancia de la labor desplegada por la Fundación, y la estrategia planteada por la Dirección de Migración y Extranjería; pues logra aislar el proyecto del torbellino que representa la mayor confrontación político-ideológica de las últimas décadas de la democracia costarricense. Existe una identificación de las diversas partes que concurren en la promoción de la nueva ley de migración, aceptando y aplicando una nueva terminología de conceptos progresistas en procura de una nueva visión del tema migratorio, el cual ha sido subvalorado e invisibilizado en nuestro país.

Es por medio del análisis y el estudio generado en la sede del Organismo Internacional alemán que se inventa una nueva forma de abordar el tema, se crea un proyecto integrador, con una diáfana concepción del respeto a los derechos humanos, es decir todos los tratados y convenios internacionales suscritos por el país y que tienen relación con el tema migratorio fueron incorporados al texto. Se

ofrece pasar de un modelo asentado en el control y la tramitología migratoria a un modelo basado en la integración, y ésta por medio de dos vías: la primera es la accesibilidad a la legalidad migratoria a través de la simplificación de trámites y el segundo es el fenómeno de la participación de los mismos migrantes en la resolución de los problemas a escala nacional mediante su incorporación en el movimiento comunal. Esto es todo un cambio en la forma de pensar y actuar en el tema de extranjeros en una nación, que, como lo es Costa Rica, se le calcula que cerca del 20% de su población es migrante. Dato que es sumamente mayor al de países desarrollados dónde se llega a cerca del 10%. Es decir que el papel que ha protagonizado esta agencia internacional de cooperación técnica, permitió cambiar la perspectiva de cómo transformar una política pública gubernamental en una política pública de Estado, aleccionó a quienes están inmersos en la vida política en cómo crear conciencia de superarse a través de los mismos elementos que crean la adversidad; que es posible sentar a cualquier actor político y su contraparte para que juntos mediante un trabajo político concienzudo se logre producir política pública con visión país. Se demuestra que la democracia desarrollada y dinamizada

por su sociedad es capaz de generar ideas progresistas que reinventen su presente y relancen su futuro.

Una vez valorados los anteriores elementos en la aplicación de los conceptos progresistas en la gestión de actores relevantes en sus decisiones políticas innovadoras que gracias a la colaboración de Fundación Friedrich Ebert se convierten en avances concretos en una nueva política pública, es entonces cuando podemos entender que de una forma muy reservada y prudente se presenta el proyecto de la nueva ley de migración para su votación en Comisión de Gobierno y Administración el 25 de noviembre del 2008 **(24)**.

Este día se da una intervención del Diputado Mario Alberto Núñez Arias del Partido Libertario antes de la votación, y manifiesta sus dudas para dictaminar el proyecto, sobre todo por el problema que significaría los \$ 5000 que deberían pagar los pensionados extranjeros para vivir en Costa Rica. Gracias a una explicación que le permiten dar al asesor de la Dirección General de Migración Lic. Adrián Jiménez Ardón, se consuma el apoyo de los demás diputados componentes de la comisión y se logra convencer al diputado puntarenense, acto seguido la señora presidenta Olga

Marta Corrales Sánchez somete a votación el proyecto de ley el cual es votado afirmativamente y de forma unánime.

Estaban presentes en esa sesión los diputados: Olga Marta Corrales Sánchez, Presidenta; Sandra Quesada Hidalgo, Secretaria; Gladys González Barrantes, Mario Alberto Núñez Arias y Alberto Salóm Echeverría.

El proyecto entra en la corriente legislativa del plenario del congreso costarricense, tiene la ventaja de contar plenamente con el apoyo del poder ejecutivo y de nuevo se emplea la táctica de la cautela, la medida, pero la aplicación minuciosa de buscar el momento adecuado para mover los actores políticos afines para activar a favor de conseguir la aprobación del proyecto en primer debate.

El plan migratorio antes de ser votado en la instancia de primeros debates fue enviado a consulta a la Corte Suprema de Justicia, mediante moción de orden aprobada el 25 de mayo del 2009, presentada por la diputada Olga Marta Corrales del Partido Liberación Nacional **(25)**.

La respuesta de la Corte llegó el 23 de junio del 2009, con tres recomendaciones:

1. Reducir el número de personas a dos (en el texto dictaminado estaba en tres), en la agravante contenida en el inciso d) del artículo 249 “Tipificación del delito de Tráfico Ilícito de Personas”
2. Eliminar o delimitar el artículo que alude a las disposiciones proteccionistas, que recaen sobre las víctimas de tráfico ilícito de personas.
3. Discutir la pertinencia de mantener el artículo que alude al decomiso y comiso de bienes derivados del delito de tráfico ilícito de personas.

En síntesis, la Corte Suprema de Justicia recomienda realizar algunos ajustes al texto, en primer lugar para que el contemplado en la Ley de Migración y Extranjería no contradiga la “Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos que intervienen en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal” y en segundo lugar para que más bien esta legislación complete lo ya regulado.

Debido a estas observaciones y a que ya se había agotado el procedimiento de mociones Vía Artículo 137, se requirió devolver el Proyecto a la comisión dictaminadora de Gobierno y

Administración Vía Moción 154, para que rindiera un nuevo dictamen, en el plazo de tres días.

Una vez en comisión el proyecto fue ajustado vía mociones de la siguiente manera:

1. Se redujo a dos el número de personas, en la agravante contenida en el inciso d) del artículo 249 “Tipificación del delito de tráfico ilícito de personas”.
2. Se eliminó el artículo que alude a las disposiciones proteccionistas, que recaen sobre las víctimas de tráfico ilícito de personas.
3. Se eliminó el artículo que alude al decomiso y comiso de bienes derivados del delito de tráfico ilícito de personas.

Una vez cumplida esta etapa en la comisión, el proyecto fue dictaminado nuevamente de manera unánime, incorporándose al orden del día del Plenario para su votación en Primer Debate, no obstante, fue presentada una moción en el primer (26) y segundo día (27) de mociones Vía Artículo 137 por parte del Diputado Bienvenido Venegas del Partido Unidad Social Cristiana las cuales fueron rechazadas en la Comisión Dictaminadora.

Venturosamente, el proyecto fue aprobado de forma Unánime en Primer Debate el 23 de Julio del 2009 (28) en la sesión Plenaria N° 45, con la presencia de treinta y nueve señores diputados.

Finalmente, aunque el Presidente de la Asamblea Legislativa Francisco Antonio Pacheco Fernández anunció el conocimiento – y posible aprobación – del proyecto en su Segundo Debate para el 3 de agosto, no fue sino hasta el día siguiente que se consumaría (29) con el apoyo de los cuarenta señores y señoras diputados presentes, es decir de nuevo de manera unánime, de la misma manera en que fue resuelta cada vez que fue sometida a votación desde su concepción en el congreso costarricense.

Este desenlace tampoco fue producto del azar sino de las negociaciones, la comunicación, el monitoreo constante de cada uno de los elementos que participaban en tan vital decisión por parte de las autoridades migratorias y el gran conjunto de personajes tanto políticos como de la sociedad civil. Aquí hay que destacar el liderazgo y sabia toma de decisiones del Director General Mario Zamora C., el cual tenía un criterio muy claro de la posición de cada uno de las

fracciones de los partidos políticos y de sus respectivos miembros en la Asamblea Legislativa. Por ello en el momento adecuado supo apretar “los mecates” en el ejecutivo, principalmente en el Ministerio de la Presidencia; y supo negociar junto con el Presidente del congreso, el Diputado Pacheco Fernández, el momento adecuado para llevarlo como un proyecto consensuado y apoyado por todos los movimientos políticos y darle un carácter de política pública de Estado.

El Papel de los Medios de Comunicación Política ante el Proyecto de la nueva Ley de Migración.

Un factor trascendental a la hora de generar, desarrollar y aprobar una ley es el que juegan los medios de comunicación colectiva; esto por cuanto gracias a su influencia pueden ayudar a reformar, aprobar e inclusive eliminar esa nueva legislación.

Es de pleno interés analizar la participación de los múltiples actores sociales y políticos a través del punto de vista periodístico e investigar los intereses que están de por medio en las jefaturas de prensa de dichos medios y la interpretación que de la información se difunde a la sociedad.

Al examinar la participación de la prensa en este tipo de procesos, pensamos especialmente en la presencia que tuvieron en el proceso de negociación de la ley y de su desarrollo en el ambiente legislativo, y a la vez comparar las agendas de los distintos sectores como el gubernamental, la ciudadana y la de los medios de comunicación.

Para cumplir con dicho propósito nos dimos a la tarea de entrevistar a comunicadores que nos permitieran evaluar este proceso - que concluyó con la aprobación de la Ley N° 8764- desde diferentes puntos de vista y nos aportaran una mayor objetividad a la hora de hacer una justa valoración.

Por ello agradecemos la colaboración abierta y desinteresada de los siguientes comunicadores:

Rodolfo González Mora, periodista costarricense de Canal 7, director del programa “7 Días”.

Nora Ruiz González, periodista costarricense de Radio Columbia, directora del programa “Costa Rica Hoy”.

Natalia López Espinoza, periodista peruana de Radio Cucú, directora del programa “Gente sin Fronteras”.

Gerardo Sánchez Montalbán, periodista nicaragüense de Radio Gigante, director del programa “Voz Solidaria”.

Pese a la dificultad para tener un conjunto de participantes adecuado y balanceado, los profesionales consultados nos dieron generosamente el material necesario para realizar nuestra investigación.

Una vez realizados caso por caso los encuentros y entrevistas con los profesionales anteriormente indicados, podemos ir citando conclusiones muy interesantes. Llegamos a afirmar con claridad que durante el proceso de estudio y aprobación de la nueva “Ley General de Migración y Extranjería” el papel de los medios de comunicación fue muy limitado, tanto en su faceta informativa como en la participación del debate de dicho tema en la agenda nacional.

Para ser más claros en el tiempo, nos referimos al lapso transcurrido desde que se presentó el proyecto de Ley N° 16. 594, el cual se inicia el 23 de marzo del 2007 por iniciativa del Poder Ejecutivo, publicado en la Gaceta N° 76 del 20 de abril del 2007 y es entregado a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el 24 de abril del 2007, hasta el día de la aprobación en el Plenario Legislativo en su Segundo Debate el 4 de Agosto del 2009.

Durante este período el papel de los medios de comunicación “fue muy pobre, la prensa no se involucró, hubo pocos reportajes” manifestó la comunicadora Nora Ruiz, y añade: “Hubo mucha omisión de parte de la prensa. Fue una sorpresa saber que hubo una nueva ley de migración”.

Estas manifestaciones de una de las comunicadoras políticas más respetadas de Costa Rica, son una viva expresión del nivel de vinculación de los medios con este proyecto en particular.

Efectivamente, la prensa en general, no se percató de la trascendencia e importancia del proyecto debido a varios factores atribuibles. Tales como la metodología que se llevó a cabo para desarrollarla, la cual consistió en extraerla de los corrillos legislativos y llevarla a zonas más apacibles y tranquilas, como la Fundación Friedrich Ebert, en donde se depuró con la participación de los actores políticos interesados e involucrados, pero sobre todo, lejos del área de injerencia de los medios periodísticos que circundan el edificio legislativo.

Y aquí se da una derivación interesante proveniente de lo que se anota con anterioridad, y es que, “al haber muy poca información de la prensa costarricense, los

medios de comunicación nicaragüense también carecían de información”, según nos comenta el periodista de ese país Gerardo Sánchez; y eso es un punto muy interesante ya que esa carestía de conocimiento del proyecto de ley y su tramitología, produjo que desde aquella nación no se hiciera una presión más fuerte a favor o en contra de esta. No es por eso de sorprender que hoy día los medios de aquel país traten de tener mayor noción de la actual ley para expandirla a sus conciudadanos.

Entonces podemos deducir de lo antes dicho que, la existencia de una supuesta triangulación entre las agendas de gobierno, la ciudadana y los medios de comunicación no existió en el caso específico de la nueva ley de Migración, “no, porque un actor prácticamente no participó” afirma claramente el nicaragüense Sánchez Montalbán aludiendo el rol de la prensa.

La periodista peruana Natalia López, que tiene residencia costarricense y vive aquí desde el 2005 dice que “en el tema de Migración dicha triangulación no la he sentido. Me consta que los grupos de la sociedad civil han participado en la creación y gestación de esta ley”. Esto lo dice la periodista puesto que ella forma

parte de la Fundación Género y Sociedad (GESO) y estuvo cerca de todo el asunto concerniente a esta ley.

Para el periodista Rodolfo González no se dio tal interrelación de agendas porque “las sesiones de las jefaturas de prensa deciden dónde presionar. En los medios se trabaja al instante, al corto plazo”. Es decir que en este caso el tema migración no fue colocado en una posición determinante en su agenda respectiva. Y eso pareciera apoyarlo la comunicadora Ruiz González: “No, esa triangulación no existe. Los medios de comunicación tienen su propia agenda. La cobertura de eventos es importante mientras exista conflicto, escándalo”.

Entonces, al no existir una agenda ordenada y preestablecida por parte de los medios de comunicación colectiva, ¿cómo es que éstos actúan ante los diversos productos que genera el diario devenir del comportamiento de una sociedad como la nuestra?

De acuerdo a lo presentado por los profesionales entrevistados se presenta principalmente impulsados por lo que se da en un momento determinado, y que estremece los sentimientos y la sensibilidad del costarricense. Ese evento que altera de

un momento a otro al país y lo lleva a un estado de “crisis” momentánea. Lo cual es suficiente para que permita ser sujeto de abordaje y a la vez permitir mercadearse en todos los rincones del país, y de ahí sacar su beneficio monetario.

Por eso, planteamos que, el tema de la nueva ley de Migración y Extranjería no llamó la atención a los medios por la forma en que atentamente fue tratada y aprobada, lejos del debate periodístico, pero sin dejar de estar presente en la agenda de gobierno y el de la sociedad civil.

Pero, en los medios de prensa, sí se encontraba en su agenda las notas que principalmente tenían que ver con sucesos sangrientos donde estuviese vinculado un foráneo.

Eso fue lo que hace cuatro años y unos meses provocó la aprobación de la anterior ley de Migración N° 8487 en el gobierno del Presidente Abel Pacheco, la cual se dio en un clima muy delicado y en donde los medios de comunicación no menguaron en atizar la situación.

Se podría decir que esta actitud de algunos medios llegó a crear ese estado de crisis que posteriormente impulsa a los

legisladores a crear leyes tan duras - y reconocidamente por propios diputados del partido que gobernaba - tan draconianas.

Entonces la surge la pregunta: ¿es conveniente legislar en medio de una crisis?

Obviamente la respuesta es negativa, pero la interrogación proviene de que la crisis es mediática, viene de la agenda de algunos medios y estos emanan inmediatamente a las agendas políticas y civiles a alinearse o al menos a triangularse.

En cuanto a la legislación en materia de Migración, cuando nos encontramos en esos momentos de crisis la periodista Nora Ruiz apunta que “lo ideal es legislar en lo tranquilo, en lo cómodo”, pero también es importante destacar que el estado de crisis permite una mayor agilidad en el estudio de los proyectos y evita la idealización de estos, “cuando hay discusión hay presión”. La informadora peruana López Espinoza agrega: “Evidentemente no se debe legislar en momentos de crisis. Eso es propio de los gobiernos populistas”; mientras que el comunicador nicaragüense Gerardo Sánchez dijo que “antes de legislar en esas circunstancias se debe hablar y establecer un diálogo con las organizaciones que ven los asuntos de los migrantes”.

Esto que acabamos de revisar es altamente significativo en este análisis, pues la actual Ley de Migración N° 8764 se elaboró y se desplegó durante su trámite legislativo lejos de esos ambientes de choque y enfrentamiento, sino más bien bajo un clima de creación de una política pública con visión del Estado democrático y social más allá del poder ejecutivo.

Por ello es que el hecho de no exponer el proyecto más de lo necesario a los medios de comunicación fue una estrategia acertada, no por que tuviese que esconder su contenido, sino para evitar el “manoseo” irresponsable de elementos que podrían aletargar e inclusive obstaculizar el desarrollo del plan migratorio en el Primer Poder de la República.

Surge la pregunta entonces del ¿porqué o cuáles elementos podrían ser tóxicos para el plan legislativo?

Esto es delicado, pero a la vez atrayente, porque un proyecto como el de Migración está inmerso en la problemática de cómo el costarricense percibe y siente al extranjero que llega a estas tierras. Y junto a esto, cómo proyectan los medios de comunicación a este foráneo. Por eso se lanza la interpelación: ¿Los medios de

comunicación colectiva han creado la idea del “antimigrante” en la sociedad costarricense?

Las réplicas fueron muy interesantes por parte del panel de periodistas interrogados: “Los medios han provocado y provocan el antimigrante, cosa que no ha cambiado” planteó con firmeza el comunicador Rodolfo González, “lo hacen por falta de razonamiento del periodista, existe una estigmatización con los extranjeros” y agregó “Los periodistas aquí trabajan con mucho estereotipo en la cabeza, el problema radica en la preparación de los estudiantes de periodismo, es simplista, estereotipado, se casan con una idea...”.

Diferente fue la apreciación de la comunicadora Nora Ruiz quien planteó que:

“De ninguna manera los medios han creado la idea antimigrante, más bien es algo normal ese comportamiento en este país, esto se dio anteriormente con la población campesina y con la afrocaribeña” y añadió “el problema es que se confía en ellos y posteriormente aparecen en los sucesos diariamente”.

La periodista Natalia López nos da su punto de vista como migrante y como periodista:

“Personalmente si he sentido la discriminación por ser extranjera; al ser peruana no tanto como le sucede a los nicas”. Y agregó: “A los medios de comunicación les importo en la medida que sea un suceso o una nota roja para sus encabezados, pero no les importa si tenemos salario, si este es justo, o si se cumplen nuestros derechos como el seguro social, etc....”

El informador Gerardo Sánchez nos da su opinión como periodista que ha laborado en Nicaragua y Costa Rica: “Sí, los medios de comunicación de ambas naciones son los responsables de esa idea antimigrante que se da en los dos países”. Entonces le pregunté de qué forma se nota esto y contestó: “Por medio de los editoriales despectivos, los encabezados de primera plana exacerbando el odio ante el extranjero, al generalizar los casos que le suceden a un pequeño grupo para el resto de la población proveniente de la otra nación”. Y terminó diciendo “Lo que falta en los dos países es que haya medios de comunicación que informen y no que desinformen”.

Entonces concluyendo, de acuerdo al proceso de investigación que hemos llevado a cabo, llegamos a afirmar que en lo que correspondió al trámite y aprobación

de la actual Ley de Migración y Extranjería no se produjo una sistemática triangulación entre el cuadernillo de acciones de parte de los medios de comunicación tanto costarricenses como extranjeros con la acción homóloga de parte del gobierno, ni tampoco de la sociedad civil. Lo anteriormente provocado por la falta de planificación e interés en la temática por parte de los primeros que llegó a tal nivel que algunos –tal vez más que los menos– ni siquiera se percataron de la gestión legislativa en cuestión.

Lo antes dicho es provocado por la falta de preparación que dan nuestras universidades a los periodistas en este país los cuales son simples y de visión a muy pequeño plazo, lo cual podría evitarles poder observar con claridad la creación y gestión de proyectos legislativos que trasciendan a lo inmediato y sensacionalista. Adicionalmente se le agrega un sentimiento antimigrante que el comunicador traslada a las notas periodísticas cuando sucede un evento con algún foráneo, con la agravante que muchas de estas noticias las desarrolla el reportero y finalmente es este mismo quien las editorializa a falta de una mejor realización del producto periodístico por parte del medio de comunicación de una forma responsable y buscando una mayor

objetividad en el tratamiento de la noticia y el respeto al lector.

Cambios Relevantes de la nueva legislación con respecto a la anterior ley: Impactos sociales

Pretende convertirse en un instrumento en la lucha contra la corrupción, facilitando los controles, la agilidad y flexibilidad de trámites que permita regular y cumplir los deberes y derechos de la población migrante.

Pretende adecuar la ley a los compromisos adquiridos principalmente en materia de Derechos Humanos, directamente en el caso de controles y sanciones en materia de tráfico de personas y otras formas de explotación, resguardo y protección de personas víctimas de movilizaciones forzosas y que necesitan de refugio en Costa Rica.

Se edifica un nuevo modelo migratorio que legaliza el proceso de integración de los migrantes a través de una cotización a la seguridad social y su participación en la seguridad social del país.

Permite enlazar esfuerzos con instancias estratégicas que posibiliten la detención de grupos del crimen organizado que se

aprovechan de las fallas migratorias para operar en nuestro país.

Se fortalece la Policía Técnica de Migración para combatir la criminalidad transnacional

Constitución legal de Comisiones de visas mediante un Sistema Colegiado de toma de decisiones, facilitando la transparencia de éstas.

Simplificación de trámites e implementación de tecnología que imposibilite los delitos de corrupción.

Creación del Estatuto laboral migratorio que mejorará la calificación de cada persona y su adaptación al medio migratorio.

Implementación del Pago Migratorio, el cual permite captar recursos para destinarlos a los servicios sociales (seguridad social, seguridad pública y educación, entre otros) que son \$25 que se pagan con la renovación del estatus migratorio. Se espera tener un ingreso mínimo de \$ 12 millones y medio con un estimado de 500 mil migrantes, solo nicaragüenses.

Se aumenta el pago migratorio que deben hacer los pensionados quedando en \$1000 mensuales (actualmente son \$600) y \$2500

para los inversionistas extranjeros (en estos momentos son \$ 2000)

Creación del Fondo Social Migratorio que será fiscalizado por el Ministerio de Hacienda y financiado por los aportes de los foráneos que utilicen los servicios migratorios. Con estos fondos se vendría a sufragar los gastos en que incurren la C.C.S.S. y el M.E.P. (entre otros) en la atención de esta población extranjera.

Incorpora la inscripción de empresas extranjeras que garanticen la inversión con mayor facilidad y de manera más segura.

En cuanto a la aprehensión a inmigrantes con problemas, se mantuvo el plazo de 24 horas con el propósito de comprobar la condición migratoria de la persona o las personas correspondientes, y de comprobarse que es irregular se amplía el plazo con medidas cautelares.

Se crea el Tribunal Administrativo Migratorio, órgano que pretende resolver en estricto apego a la normativa, doctrina y la jurisprudencia, respecto al órgano competente para revisar, por vía de apelación, los actos administrativos dictados por la Dirección General de Migración y Extranjería, en materia migratoria, y por la Comisión de Visas y Refugio, en materia de refugio.

Dicho tribunal lo componen tres personas designadas mediante un procedimiento técnico, con requisitos que se fijarían mediante un reglamento, y al ser administrativo le permite trabajar adscrito a una dependencia del Poder Ejecutivo, pero autónomo. Así la persona que esté en desacuerdo con una decisión de la Dirección General de Migración tendrá la posibilidad de apelar ante dicho tribunal teniendo la garantía de un órgano especializado, imparcial, independiente y objetivo.

Referencias:

(1) Dato proporcionado en el folio 3 del expediente 16277 que se encuentra en el Departamento de Archivo de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(2) Acta de la Sesión Plenaria N° 49 del Lunes 3 de Agosto del 2009. Palabras de la Diputada Olga Marta Corrales Sánchez del Partido Liberación Nacional, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

(3) Asamblea Legislativa, Expediente 16.222. Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

(4) Asamblea Legislativa, Expediente 16.222. Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Folios 18 y 20.

(5) Moción de Orden 5-5 de la Sesión N° 5, del 19 de junio del 2007, en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

(6) Moción de Orden 4-5 de la Sesión N° 5, del 19 de junio del 2007, en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. En dicha moción se pide consulta a éstas instituciones gubernamentales. Aprobada por unanimidad.

(7) Acta de la Sesión Ordinaria N° 7 de la Comisión de Gobierno y Administración efectuada el 27 de junio del 2007.

(8) Departamento de Archivo de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, expediente 16.277

(9) Acta de la Sesión Ordinaria N° 22 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa de Costa Rica; del 22 de agosto del 2006.

(10) Acta de la Sesión Ordinaria N° 6 de la Comisión de Gobierno y Administración efectuada el 26 de junio del 2007. Palabras de la Diputada Elizabeth Fonseca Corrales.

(11) Acta de la Sesión Plenaria N° 50 del Martes 4 de Agosto del 2009. Palabras de la Diputada Lesvia Villalobos Salas del Partido Acción Ciudadana, ex Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

(12) Acta de la Sesión Ordinaria N° 7 de la Comisión Permanente de Gobierno Administración del 27 de junio del 2007. Palabras del ex Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública Fernando Berrocal Soto.

(13) Acta de la Sesión N° 11 del 24 de Julio del 2007, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(14) Acta de la Sesión N° 12 del 31 de Julio del 2007, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(15) Acta de la Sesión N° 16 del 22 de Agosto del 2007, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(16) Acta de la Sesión N° 17 del 28 de Agosto del 2007, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(17) Acta de la Sesión N° 20 del 5 de setiembre del 2007, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(18) Acta de la Sesión N° 21 del 11 de Setiembre del 2007, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(19) Acta de la Sesión N° 24 del 25 de Setiembre del 2007, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(20) Diario La Nación, Viernes 20 de noviembre de 2009, Página 10A.

(21) Acta de la Sesión N° 26 del 10 de Octubre del 2007, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(22) Acta de la Sesión N° 30 del 30 de Octubre del 2007, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(23) Acta de la Sesión N° 18 del 12 de Agosto del 2008, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(24) Acta de la Sesión N° 43 del 25 de Noviembre del 2008, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

(25) Acta de la Sesión Plenaria N° 15 del 25 de Mayo del 2009.

(26) Acta de la Sesión Plenaria N° 38 del 13 de Julio del 2009.

(27) Acta de la Sesión Plenaria N° 41 del 16 de Julio del 2009.

(28) Acta de la Sesión Plenaria N° 45 del 23 de Julio del 2009.

(29) Acta de la Sesión Plenaria N° 50 del 4 de Agosto del 2009.

UL

Para más información, contactar a Marco Vinicio Zamora Castro al m.zamora@fesamericentral.org
Coordinador de Proyectos en Costa Rica de la Fundación Friedrich Ebert – fesamericentral.